



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXIX

Miércoles 29 de abril de 1964

Núm. 52

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 45

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Ampudia, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca Rayaces, propiedad de don Luis Ruano, señalándose como zona infecta citada finca, como zona sospechosa, todo el término municipal y como zona de inmunización la que señala el Veterinario Titular.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 229 y 300 del Capítulo XXXVII del R. de E., habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 25 de abril de 1964. — El Gobernador civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

1321

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de mayo de 1964

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 307 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. en esta provincia, para el próximo mes de mayo de 1964.

COMARCA 1.^a

Almacén de Amusco: Diario.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: Cerrado.

Almacén de Astudillo: Diario.

Almacén de Baltanás: Diario.

Panera Auxiliar de Villaviudas: Cerrada.

Almacén de Cevico Navero: Diario.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Cerrado.

Almacén de Palencia: Diario.

Almacén de Quintana del Puente: Diario, excepto los días 5, 6, 9, 19, 20 y 23.

Sub-Almacén de Villodrigo: Los días 9 y 23.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los días 5 y 19.

Panera Auxiliar de Villahán: Los días 6 y 20.

Almacén de Torquemada: Diario.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Cerrado.

COMARCA 2.^a

Almacén de Ampudia: Diario.

Panera Auxiliar de Meneses: Cerrado.

Almacén de Castromocho: Diario.

Panera Auxiliar de Mazariegos: Cerrado.

Panera Auxiliar de Fuentes de Nava: Cerrado.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario.

Panera Auxiliar de Valle de Cerrato: Cerrado.

Panera Auxiliar de Vertavillo: Cerrado.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Venta de Baños: Diario.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los viernes.

COMARCA 3.^a

Almacén de Bustillo de la Vega: Diario.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Grijota: Diario.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Cerrado.

Almacén de Paredes de Nava: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario.

Sub-Almacén de Cervatos de la Ceza: Cerrado.

COMARCA 4.^a

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario.

Sub-Almacén de Renedo de la Vega: Cerrado.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Diario.

Sub-Almacén de Lantadilla: Cerrado.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Cerrado.

COMARCA 5.^a

Almacén de Aguilar de Campos: Diario.

Sub-Almacén de Mave: Cerrado.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuegra: Diario.

Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Cerrado.

Almacén de Herrera de Pisuegra: Diario.

Almacén de Osorno: Diario.

Horario de apertura y cierre

Se empezará a recibir a las nueve de la mañana y se continuará hasta que hayan sido tramitadas todas las entregas de los agricultores que esperen turno y lleguen al almacén antes de las doce, no cerrando en ningún caso, antes de la una. Por la tarde se abrirá a las cuatro y se admitirán entregas hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Palencia 20 de abril de 1964. — El Ingeniero Jefe Provincial, José Foncillas López.

1330

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANTILLA

del personal de esta Corporación, revisada y adaptada a la Ley 108/1963, de 20 de julio, Instrucción número 1 para su ejecución, de 15 de octubre último y normas complementarias, aprobada por el Pleno en sesión de 14 de enero de 1964, y por la Dirección

General de Administración Local en virtud del artículo 7 de la citada Ley.

Número de Plazas	DENOMINACION DE LA PLAZA	Grado Retributivo	A Extin-guir	A jubilar a los 65 años (Excepción Decreto 8-5-61. Resolución 17-11-61)	OBSERVACIONES
Grupo A).—ADMINISTRATIVOS					
Subgrupo a)—Técnicos Administrativos de Cuerpos Nacionales					
1	Secretario.....	21			Reconocido Grado 22 al actual Titular del cargo
1	Interventor.....	20			Reconocido Grado 21 al actual Titular del cargo
1	Jefe Sección Administración Local.....	20	1		Reconocido Grado 21 al actual Titular del cargo. Procedente de la Plantilla de transición.
1	Depositario.....	19			Reconocido Grado 20 al actual Titular del cargo
Subgrupo b).—Técnicos Administrativos Cualificados					
1	Oficial Mayor.....	19			Reconocido Grado 20 al actual Titular del cargo
Subgrupo c).—Escala Técnico-Administrativa					
1	Jefe de Negociado con título superior.....	15			
3	Jefes de Negociado con título elemental.....	13			Uno, procedente de la Plantilla de transición
8	Oficiales con título elemental.....	9			Dos procedentes de transformación.
Subgrupo d).—Escala Auxiliar					
11	Auxiliares.....	7	1		
Grupo B).—TECNICOS					
Subgrupo a).—De Título Superior Sanitarios					
1	Médico Jefe Servicios Medicina.....	17			
1	Médico Jefe Servicios Cirugía.....	17			
1	Médico Cirujano.....	14			
1	Médico Internista.....	14	1		
1	Médico Internista Analista.....	14	1		
1	Médico Internista, Anestesiista-Transfusor.....	14			
1	Médico Neuro-Psiquiatra.....	14			
1	Médico Tocoginecólogo.....	14			
Vías y Obras					
1	Ingeniero Director.....	17			
1	Ingeniero.....	14			
Servicios Pecuarios					
1	Veterinario Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera.....	14			
Servicios Especiales					
2	Capellanes.....	14	2		Título Superior reconocido por Sentencia Tribunal Contencioso-administrativo
Subgrupo b).—Técnicos Auxiliares Sanitarios					
6	Practicantes.....	10			
1	Comadrona.....	10			
Vías y Obras					
2	Ayudantes.....	10			

Número de Plazas	DENOMINACION DE LA PLAZA	Grado Retributivo	A Extinquir	A jubilar a los 65 años (Excepción Decreto 8-5-61. Resolución 17-11-61)	OBSERVACIONES
Grupo C).—SERVICIOS ESPECIALES					
<i>Vías y Obras</i>					
1	Delineante	9			
1	Maquinista	3	1	1	A transformar en laboral
10	Capataces	3	10	10	4 a transformar en laboral
2	Camíneros	2	2	2	
<i>Imprenta Provincial</i>					
1	Regente	6	1	1	A transformar en laboral
1	Maquinista	5	1	1	Idem
1	Cajista linotipista	5	1	1	Idem
2	Cajistas	4	2	2	Idem
Grupo D).—SUBALTERNOS					
1	Portero Mayor	4			
4	Ordenanzas	2			
2	Celadores de la Ciudad Benéfica	2			

Lo que se publica a los efectos del número 3.º del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Palencia, 22 de abril de 1964. — El Secretario accidental, Jacinto Giraldo. — V.º B.º El Presidente, Guillermo Herrero

1303

M. de Azcoitia.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Jesús del Hierro González.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—2,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Boedo.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Osorno (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes cita-

do, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 23 de abril de 1964.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1299

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

FRECHILLA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de primera instancia de Frechilla y su partido, por hallarse vacante el cargo.

Por el presente hace saber: Que el día veintiséis de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de segunda, pública y judicial subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el inmueble que se describirá, embargado al penado Marciano Martín Alonso, para garantizar las responsabilidades civiles exigidas en el sumario número 24 de 1963, por abusos deshonestos y escándalo público.

UNA CASA, sita en casco de la villa de Villarramiel, en la calle de LAS LAGUNILLAS, señalada con el número 3; que linda, por la derecha entrando, con casa de Esteban Rodríguez; por la izquierda, con solar de don Miguel Tadeo Alonso y espalda, con Laguna del Moral. Consta de una sola planta baja, cubierto de teja parte, y

parte de corral, y tiene una superficie aproximada de unos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Tasada para los efectos de esta segunda subasta, en la cantidad de doce mil pesetas (12.000 pesetas).

Advertencias

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del valor del inmueble, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que no existen cargas ni gravámenes, según se desprende de la certificación del Registro de la Propiedad.

4.ª Tampoco existen títulos de propiedad del inmueble objeto de remate, siendo de cuenta del rematante el suplir dicha falta con arreglo a derecho.

5.ª Que después de celebrado el remate no se admitirán reclamaciones a los rematantes.

Dado en Frechilla a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Juan J. Ortega.—El Secretario de la Administración de Justicia, D. Sánchez M.

1309

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1964, quedan de manifiesto al público por término de ocho días há-

biles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio municipal sobre parcelas de labor y siembra.

Idem íd. sobre desagüe de goteras, canalones y otros en la vía pública.

Idem íd. sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem íd. de carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.

Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem íd. sobre perros.

Idem íd. sobre pastos.

Impuesto municipal sobre intrusiones en terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Abia de las Torres 25 de abril de 1964.—
El Alcalde, Avelino González.

1311

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Autilla del Pino 25 de abril de 1964.—
El Alcalde, Esteban Abril.

1313

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que en Secretaría de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, durante el plazo de quince días, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Autilla del Pino 25 de abril de 1964.—
El Alcalde, Esteban Abril.

1314

COZUELOS DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1964, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE CITAN

De aprovechamientos de pastos.

Idem de leñas.

De rodaje de vehículos en vías municipales.

De entradas de carruajes en edificios particulares.

De desagüe de canalones en vías municipales.

De tránsito de animales por íd.

De tenencia de perros.

De licencia de bicicletas.

De prestación personal y de transportes.

Cozuelos de Ojeda 24 de abril de 1964.—
El Alcalde (ilegible).

1320

LA SERNA

Concurso-subasta

Finalizado el primer período de licitación a que se refiere el concurso-subasta de las obras anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 39, correspondiente al día 30 de marzo próximo pasado y verificado en el día de hoy la apertura de los pliegos "Referencias", se hace público haber sido admitidos al segundo período los tres concursantes presentados. La apertura de los segundos pliegos, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día SEIS (6) de mayo, a las NUEVE (9) de la mañana, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Serna 25 de abril de 1964.—El Alcalde, Lucilo Vegas.

1322

VILLAMERIEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villameriel 16 de abril de 1964.—El Alcalde, Gerardo García.

1270

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1964

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1964, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de

junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal,

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Herreruela de Castillería. 1316
Manquillos. 1327
Perales. 1328

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abia de las Torres. 1311

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abia de las Torres. 1311